

# UNIVERSIDAD NACIONAL HERMILIO VALDIZÁN – HUÁNUCO LICENCIADA CON RESOLUCIÓN DEL CONSEJO DIRECTIVO N° 099-2019-SUNEDU/CD



### **COMITÉ ELECTORAL UNIVERSITARIO**

## RESOLUCIÓN Nº 191-2022-UNHEVAL- CEU

Huánuco, 18 de agosto de 2022

<u>VISTO</u>; Elección de Representantes de Docentes ante los Órganos de Gobierno y Elección de Directores de Departamento Académico, y;

#### **CONSIDERANDO**:

Que, mediante Resolución de Asamblea Universitaria N.º 0001-2021- UNHEVAL, de fecha 05 de noviembre de 2021, se resuelve elegir a los siguientes docentesy estudiantes como miembros titulares y accesitarios del Comité Electoral Universitario de la Universidad Nacional Hermilio Valdizán de Huánuco, iniciando sus funciones a partir del 06 de noviembre de 2021;

Que, con Resolución N.° 140-2022-UNHEVAL-CEU, de fecha 30 de junio de 2022, se aprueba la convocatoria y cronograma para la Elección de Representantes de Docentes ante los Órganos de Gobierno y Elección de Directores de Departamento Académico;

Que, se prevé como Actividad N.° 10 – Dar a conocer las Listas y Kits, con fecha de inicio: 02/08/2022 y con fecha final: 02/08/2022, desde las 00:00 h. hasta las 23:59 h., se dispuso la publicación de la Lista "Renovación Universitaria Valdizana", en tal sentido se tiene que la acotada lista presento su kit electoral el día 28 de julio de 2022, a las 17:40 pm., y, 18:04 pm.;

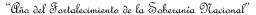
Que, con fecha 18 de agosto de 2022, de conformidad con la Actividad N.° 17 – "Publicación de Listas Definitivas", y teniendo por precluida las actividades precedentes, en las que resolvieron la tachas y otros, se procede a dar cumplimiento a la presente actividad;

Que, atendiendo a que se debe asignar un numero para que se identifique la lista a participar en el proceso electoral convocado y siendo esto un caso no contemplado en el Reglamento General de Elecciones de la UNHEVAL, en aplicación de la Tercera Disposición Complementaria Final del Reglamento General de Elecciones de la UNHEVAL, que establece: "Todo aquello no previsto en el presente reglamento será resuelto por el CEU de acuerdo a la normativa vigente", CEU en Sesión Ordinaria N.º 15, de fecha 16 de agosto de 2022, de manera unánime se aprueba que la asignación del número, será considerado por la fecha y hora de presentación de inscripción de listas, y, atendiendo que la Lista "RENOVACIÓN UNIVERSITARIA VALDIZANA", presento su Kit Electoral el 28 de julio de 2022, a las 17:40 pm., y, 18:04 pm., se le asigna el N.º 6.

Que, por las atribuciones conferidas al Rector de la UNHEVAL, por Ley Universitaria N.° 30220, el Estatuto de la UNHEVAL y la Resolución de la Asamblea Universitaria N.° 001-2021-UNHEVAL, se eligió a los Docentes y Estudiantes como miembro del Comité Electoral Universitario;

#### **SE RESUELVE**:

 ADMITIR la inscripción de la Lista RENOVACIÓN UNIVERSITARIA VALDIZANA, con el Número 6, para el proceso electoral de Elección de Representantes de Docentes ante los Órganos de Gobierno y Elección de Directores de Departamento Académico, por lo expuesto





## UNIVERSIDAD NACIONAL HERMILIO VALDIZÁN – HUÁNUCO LICENCIADA CON RESOLUCIÓN DEL CONSEJO DIRECTIVO N° 099-2019-SUNEDU/CD



#### **COMITÉ ELECTORAL UNIVERSITARIO**

en los considerandos de la presente resolución.

ELECCIÓN	CANDIDATOS	
DIRECTOR DE DEPARTAMENTO		
ACADÉMICO PEDAGÓGICO DE	1	ROJAS FLORES AGUSTIN RUFINO
CIENCIAS FORMALES Y NATURALES		
DIRECTOR DE DEPARTAMENTO		ECHEVERRIA RODRIGUEZ HAIBER
ACADÉMICO PEDAGÓGICO DE	1	POLICARPIO
CIENCIAS SOCIALES Y HUMANIDADES		FOLICARFIO

2. DAR A CONOCER la presente resolución a los órganos correspondientes y personero legal de la Lista "RENOVACIÓN UNIVERSITARIA VALDIZANA".

Registrese, comuniquese y archivese.

Presidente

DR. ROGELIO ALVARADO DUEÑAS PRESIDENTE DEL CEU

MG. JIMMY GROVER FLORES VIDAL SECRETARIO DEL CEU

RAD/jgfv DISTRIBUCION:

Rector/VRacad/VRInv/DIGA/PyP/Facultades/CU/AU/SG/RR.PP/TRANSP./Archivo